

Decreto N° 1902 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al señor José Caminero Ruiz.— G. O. N° 6076, del 10 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1902.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 23 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor José Caminero Ruiz, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor José Caminero Ruiz la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1903, que nombra al señor Ismael Contreras Gobernador Civil de la Provincia San Rafael.— G. O. N° 6076, del 10 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1903.

VISTO el artículo 79 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Ismael Contreras queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia San Rafael, en lugar del señor Rafael Malagón,

Dicho nombramiento será efectivo a contar del 15 de mayo en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1904 que nombra al señor Lic. Gustavo Julio Henríquez Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos Mexicanos.— G. O. Nº 6076, del 10 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1904.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Licenciado Gustavo Julio Henríquez queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1907 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a la Señorita Ronne Embrey.— G. O. Nº 6076, del 10 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1907.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;